

¿Quién Es Considerado Altamente Movil/sin Hogar?

El Acta 'McKinney-Vento' define a niños sin hogar como la juventud entre 2-18 años de edad, quienes no tienen una residencia nocturna adecuada, regular y permanente y pudiesen estar:

- Viviendo en un hotel o motel;
- Viviendo en una residencia provisional o transitoria;
- Viviendo en un edificio abandonado, un vehículo estacionado, u otros lugares no diseñados como lugares de alojamiento regular para dormir adecuados para los humanos;
- Compartiendo alojamiento con otra familia debido a la pérdida de alojamiento, proveniente de una dificultad financiera;
- Viviendo en un parque para tráiler o de campamento debido a la falta de alojamiento adecuado para vivir;
- En una situación de abandono en un hospital;

Lista Informativa de Agencias

Community Information and Referral
602-263-8856

Arizona 211
211arizona.org

Family Housing Hub
602-595-8700

¡Estamos Aquí Para Ayudarles!

El Programa Educacional para los Niños que se Mudan Frecuentemente/Sin Hogar puede proveer lo siguiente:

- Asistencia con la inscripción escolar;
- Recomendación para mantener a su hijo(a) en su escuela de origen, si es posible;
- Asistencia con transportación;
- Resolución de controversias en cuanto a inscripción escolar;
- Ayuda para asegurar que los estudiantes en transición reciban los servicios de educación apropiados;
- Mochilas y abastecimientos escolares;
- Asistencia con uniformes y vestuario escolar; y
- La oportunidad para estar completamente involucrados en la experiencia académica de su hijo(a).

Enlace para la Educación de Niños sin Hogar:

Dorothy Watkins, LCSW
602-347-2636

WESD Social Services Department
602-347-2603

Otras personas que pudiesen asistirles:
Departamento de Transportación
602-896-5270

Coordinador para la Educación de Niños Sin Hogar para Arizona:
602-542-4963



4650 W. Sweetwater Ave., Glendale, AZ 85304
602-347-2600 • wesdschools.org

Lo Que las Familias Necesitan Saber

Programa Educacional McKinney-Vento para los Niños que se Mudan Frecuentemente/Sin Hogar



SU HIJO(A) ESTÁ PERDIENDO CLASES PORQUE...

- ¿Viven en alojamiento provisional o un motel?
- ¿Viven en un vehículo?
- ¿Se mudan frecuentemente?
- ¿Viven con una familia o amistades debido a dificultades económicas?

Lo que las Familias Necesitan Saber

- Los niños que se mudan frecuentemente/ sin hogar tienen el derecho de asistir a la escuela.
- No necesitan una dirección permanente para inscribir a su hijo(a) en la escuela.
- Los niños que se mudan frecuentemente/ sin hogar tienen el derecho de permanecer en su escuela residencial si sus padres así lo desean.
- No se le puede negar inscripción escolar a su hijo(a) simplemente porque los archivos escolares u otros documentos de inscripción no están disponibles inmediatamente.
- Su hijo(a) tiene el derecho de recibir servicios de transportación a y de la escuela de origen.
- Su hijo(a) tiene el derecho de participar en actividades extracurriculares y en todos los programas federales, estatales o locales para las cuales él o ella es elegible.

Lo que su Familia Puede Hacer Antes de Mudarse

- Informen a la escuela que su hijo(a) se está mudando y denles la nueva dirección.
- Informen a los oficiales de la escuela si desean dejar a su hijo(a) en su escuela residencial mientras que ustedes estabilizan a la familia.
- Soliciten una copia de los archivos escolares de su hijo(a), incluyendo las inmunizaciones.

Información para Familias que Se Mudan Frecuentemente

- Tengan una copia de las actas de nacimiento y archivos escolares a la mano.
- Mantengan seguros los archivos de salud e inmunizaciones.
- Denle a una persona responsable una segunda copia del acta de nacimiento, archivos escolares, e información médica del niño(a).
- Inscriban a los niños en la escuela lo más pronto posible.
- Mantengan informada a la escuela acerca de los cambios de información de contacto i.e. número telefónico, contacto de emergencia.

En la Escuela, Infórmense de Estos Servicios Especiales

- Programas de desayunos y almuerzos gratis
- Asistencia con los servicios de transportación para que los niños permanezcan en su escuela residencial
- Programas de educación especial, especialmente si el estudiante ha recibido servicios en el pasado o si se sospecha una necesidad
- Programas de asistencia académica
- Programas de asesoramiento
- Programas para ayudar a los niños a aprender inglés
- Programas para los estudiantes dotados y talentosos
- Programas preescolares
- Programas de antes y después de clases
- Programas para adquirir uniformes o vestuario

Con Estos Derechos Tienen La Responsabilidad De:

- Inscribir a su hijo(a) en la escuela prontamente y asegurarse que asista regularmente
- Solicitar los servicios de transportación necesarios
- Solicitar asistencia académica/ asesoramiento para reponer cualquier tiempo escolar perdido
- Reunirse con el maestro(a) de su hijo(a) regularmente para asegurar que su hijo(a) esté recibiendo el apoyo académico apropiado
- Involucrarse completamente en la experiencia académica de su hijo(a)
- Notificar a la escuela cuando se muden
- Cuando retiren a su hijo(a) de la escuela, obtengan archivos escolares vigentes, incluyendo inmunización
- Ponerse en contacto con el Enlace del Programa Educativo para los Niños sin Hogar en el distrito escolar local para recibir ayuda con la inscripción